CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 1336 DE 2021
ADICIONAL NÚMERO UNO (01) DE 2021

OBJETO:	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".**
VALOR SOLICITADO:	**$310.000.000,00**
PARTES:	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS NIT: 800.215.807-2** **MUNICIPIO DE MAICAO NIT: 892.120.020-9**

Entre los suscritos **CRISTIAN TORO RÍOS,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.040.036.927, quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **MOHAMAD JAAFAR DASUKI HAJJ,** identificado con cédula de ciudadanía número 84.072.614 de Maicao obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MAICAO** en su calidad de Alcalde posesionado el día 27 de diciembre de 2019 ante la Notaría única del círculo de Maicao, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos de este documento se denominará **EL MUNICIPIO**, y quienes de manera conjunta se denominaran **LAS PARTES**, en razón a que anteriormente celebramos el Convenio Interadministrativo No. 1336 de 2021, hemos convenido suscribir la presente Adición previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1). Que mediante oficio de 20 de diciembre de 2021 el municipio de Riohacha solicita al Instituto Nacional de Vías los Recursos por valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($310.000.000.00),** Para un total del convenio de **MIL SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.070.000.000.00)** para el cumplimiento de la sentencia T-302 del convenio 1336 de 2021.

2) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga Convenio Interadministrativo del 20 de diciembre de 2021, suscrito por el Alcalde del Municipio de Manaure, Supervisor Territorial, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Gestor Técnico del Proyecto y la abogada de la Unidad Ejecutora.

3) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Adiciones y Prórrogas, quien la aprobó según Acta No. 18 de 29 y 30 de diciembre de 2021.

4) Que con Memorando SVR de 100298 de 30 diciembre de 2021, el Subdirector de Vías regionales, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual de Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Convenio Interadministrativo Número 1336 de 2021 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del Convenio en **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($310.000.000.00),** Para un total del convenio de **MIL SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.070.000.000.00)** para el cumplimiento de la sentencia T-302 del convenio 1336 de 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.- Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 232921 del 6 de diciembre de 2021, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera, del cual se reservará la suma **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($310.000.000.00),** distribuidos de la siguiente manera del rubro **C-2402-0600-12-0-24020098-02, Fuente Nación, Recurso 54 el valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($310.000.000.00)**

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del convenio que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboró: Sandra Janeth Muñoz Castaño – Gestora SVR.
Vo. Bo. Ing. Patricia Ines Morales Padron SVR
Vo.Bo. Cristian Eduardo Beltran Ceron Abg. SRV
VOBO: MASR – Abg DEO